

	Nº . EXPEDIENTES: 33,34,35,36 Y 37/2023	Nº. DECRETO
CONCEJALÍA DE DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN		

DECRETO

Vistas las solicitudes presentada por las asociación de vecinos “Rey Badis”, “Parque Nueva Granada”, “Casería de Montijo” , “Las Cruces Almanjayar” y “La Alegría Barrio de la Cruz” en las que piden que se le conceda la subvención nominativa prevista en el presupuesto prorrogado de 2023, así como la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, que ha sido informada por el Jefe del Servicio de Apoyo Jurídico y Cumplimiento Normativo y cuenta con el informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, **DISPONGO:**

Primero. Conceder a la **Asociación de Vecinos Rey Badis**, con cif número G18299339 una subvención por importe de 38.000 euros para el fomento de la práctica deportiva de los vecinos en la instalación deportiva municipal “Molino Nuevo” y de los valores asociados al deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0703 34101 48213 a ejecutar en el período de enero a diciembre de 2023.

Segundo. Con ceder a la **Asociación de Vecinos Parque Nueva Granada**, con cif número G18274191 una subvención por importe de 35.000 euros para el fomento de la práctica deportiva de los vecinos en la instalación deportiva municipal “Parque Nueva Granada” y de los valores asociados al deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0703 34101 48212 a ejecutar en el período de enero a diciembre de 2023.

Tercero. Conceder a la **Asociación de Vecinos Casería de Montijo**, con cif número G18245282 una subvención por importe de 40.000 euros para el fomento de la práctica deportiva de los vecinos en la instalación deportiva municipal “Casería de Montijo” y de los valores asociados al deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0703 34101 48210, a ejecutar en el periodo de enero a diciembre de 2023.

Cuarto. Conceder a la **Asociación de Vecinos Las Cruces-Almanjayar**, con cif número G18089136 una subvención por importe de 146.000 euros para el fomento de la práctica deportiva de los vecinos en las instalaciones deportivas municipales “Piscina Municipal de

Código seguro de verificación: **8S57R6BQ30R606QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CUENCA RODRIGUEZ FRANCISCO /ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO 30-01-2023 20:19:31
Firmado por HUERTAS ALARCON JOSE ANTONIO /TACD-DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y 30-01-2023 14:12:59

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 3



Almanjayar” y “Polideportivo Almanjayar” y de los valores asociados al deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0703 34101 48211 a ejecutar en el período de enero a diciembre de 2023.

Quinto. Conceder a la **Asociación de Vecinos La Alegría-Barrio de la Cruz**, con cif número G18289413 una subvención por importe de 25.000 euros para el fomento de la práctica deportiva de los vecinos en las instalaciones deportivas municipales “Polideportivo Argentinita” y “Pistas recreativas Barrio de la Cruz” y de los valores asociados al deporte, a ejecutar en el periodo de enero a diciembre de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0703 34101 48214.

Sexto. Las subvenciones anteriores se conceden con sujeción a las condiciones y compromisos que ha de cumplir las entidades beneficiarias, que constan en el anexo que acompaña al presente denominado normas especiales.

Séptimo. El importe de las subvenciones podrá incrementarse para cada una de las entidades beneficiarias hasta el límite del 20% sobre el importe concedido en la presente resolución, si la entidad vecinal acredita un mayor gasto en la realización del objeto de la subvención.

Octavo. El importe de la subvención se transferirá a cada una de las entidades beneficiaria según el siguiente plan mensual de abonos a lo largo del año 2023:

EJERCICIO 2023	CASERIA DE MONTIJO	PARQUE NUEVA GRANADA	REY BADIS	LA ALEGRIA- BARRIO DE LA CRUZ	LAS CRUCES- ALMANJAYAR
<i>ENERO</i>	4.000,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	2.500,00 €	9.000,00 €
<i>FEBRERO</i>	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.500,00 €	9.200,00 €
<i>MARZO</i>	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	9.600,00 €
<i>ABRIL</i>	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	11.500,00 €
<i>MAYO</i>	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	10.700,00 €
<i>JUNIO</i>	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	11.800,00 €
<i>JULIO</i>	3.000,00 €	3.300,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	16.800,00 €
<i>AGOSTO</i>	3.000,00 €	3.200,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	17.600,00 €
<i>SEPTIEMBRE</i>	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	13.800,00 €
<i>OCTUBRE</i>	4.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	14.000,00 €
<i>NOVIEMBRE</i>	3.000,00 €	2.200,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	14.800,00 €

Código seguro de verificación: **8S57R6BQ30R606QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CUENCA RODRIGUEZ FRANCISCO /ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
Firmado por HUERTAS ALARCON JOSE ANTONIO /TACD-DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y

30-01-2023 20:19:31
30-01-2023 14:12:59

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 3



Noveno. Se acuerda que en el mes de diciembre de 2023 se determine el importe exacto a abonar, previo informe-propuesta con base en la documentación aportada para cada una de las entidades.

Décimo. Notificar esta resolución a las entidades beneficiarias.

Documento firmado electrónicamente

Código seguro de verificación: **8S57R6BQ30R606QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por	CUENCA RODRIGUEZ FRANCISCO	/ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO	30-01-2023 20:19:31
Firmado por	HUERTAS ALARCON JOSE ANTONIO	/TACD-DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y	30-01-2023 14:12:59

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 3 de 3

